



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2771 /

PARRAL; 20 JUL. 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
3. Decreto N° 2.286 de 2020, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, publicado en el diario oficial el 13.01.2021.
4. Decreto Exento Siaper N°1107 de fecha 15.07.2021, que designa como Secretario Municipal (S), Don PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ, Directivo, Grado 7° E.M.S.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2021 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		MONTO M\$
215-22-01-001-000 (4-13-1)	PARA PERSONAS	- 1.500
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	- 1.500

AUMENTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-22-01-001-000 (4-2-1)	PARA PERSONAS	1.500
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	1.500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/PMH/NTD/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas 2 (1 física) (1 digital)
- 2) Dirección CONTROL (digital)
- 3) Dirección del SECPLAN
- 4) Oficina de Partes